

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á empleaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1421

DESCONOCIDOS; viajeros cuyos nombres y domicilios se ignoran, que en la madrugada del dia 12 del corriente mes de Mayo estuvieron en la sala de tercera clase de la Estación del ferrocarril de Monforte (Lugo); comparecerán, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de dicho Monforte, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa número 76, por tentativa de hurto.

5259

1422

DOMINGUEZ ARGIERO, Julián; domiciliado últimamente en Parchuellos de Jarama, para que el dia 30 de Mayo de 1911, á las once y treinta comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 151, instruido por lesiones contra Alvaro Sánchez.

1423

FRUTOS, Julián de; sin domicilio conocido y sin que consten más antecedentes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda, dentro del término de diez días, á fin de que preste una declaración en causa que se instruye por supuesta violación de una hija suya, llamada María.

1424

FRUTOS SANZ, María de; natural de Madrid, soltera, de diecisiete años, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda, dentro del término de diez días, á fin de que preste una declaración en causa que se instruye por supuesta violación.

5263

1425

GAMERO LARA, Trinidad; de veintisiete años de edad, casada; domiciliada últimamente en la calle Santa María, número 21; comparecerá el dia 10 de Junio próximo, á las once y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 139, instruido por lesiones contra Casimiro Minguez.

5276

1426

MINGUEZ VELIZ, Casimiro; de veintinueve años, carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 21; para que el dia 10 de Junio de 1911, á las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 139, instruido por lesiones.

5277

1427

MARTINEZ GAYARRÚS, Víctor; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Solera; comparece-

rá el dia 28 de Junio próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para declarar en el acto del juicio oral, en causa por hurto de pinos, instruida por el Juzgado de instrucción de Sós, contra Manuel Pueyo Aragües y otro.

5271

1428

PLANO SANZ, Antonio; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Solera; comparecerá el dia 28 de Junio próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para declarar en el acto del juicio oral en causa por hurto de pinos, instruida por el Juzgado de instrucción de Sós, contra Manuel Pueyo Aragües y otro.

5270

1429

RODRIGUEZ, D. M.; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para declarar y contestar ofrecimiento en causa por sustracción de latas de leche condensada.

5265

1430

REIG, D. M.; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para declarar en causa por sustracción de latas de leche condensada, instruida por dicho Juzgado.

5266

1431

RICO DE GABRIEL, Antonio; domiciliado últimamente en Rojoi, número 16, bajo; comparecerá el dia 8 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra desconocidos.

5310

1432

RODRIGUEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en callejón Alamillo, 4, segundo 4; comparecerá el dia 10 de Junio, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra desconocidos.

5307

1433

RODRIGUEZ ORTEGA Y LIMON, don José; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Echegaray (Hotel Inglés); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración como testigo, en causa por falsedad y estafa.

5382

1434

SANCHEZ NAVARRO, Alvaro; de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Gerona (Ventas del Espíritu Santo); para que el dia 30 del actual, á las once y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 151, instruido por lesiones, contra el mismo.

5275

1435

SANCHEZ PAREJA, Antero; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16, bajo, número 3; comparecerá el dia 10 de Junio, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruida contra el mismo.

5312

1436

SANCHEZ VINUESA, Josefina; domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, número 16, bajo derecha, número 3; comparecerá el dia 10 de Junio, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro.

5271

1437

SOLO, Juventina del; cuyo domicilio es ignorado; comparecerá el dia 6 de Junio próximo, y horas de las nueve y media, en su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 23, gundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue con otro, por hurto.

5271

1438

TORRADO ALARCÓN, Teresa; de veinte años de edad, hija de Sabino y de María; domiciliada últimamente en la calle de la Esgrima, número 5, segunda planta de su padre ó madre; comparecerá el dia 10 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Victoria González y otro.

5271

1439

TORRE VALINA, Benito; domiciliado últimamente en Piñeró, municipio de Savillao (Lugo); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Monforte, para prestar declaración en causa por infracción de la ley Electoral.

5270

1440

VALLS RUSINOL, Enrique; que se conoce por su nomina y es conocido por hermano de Más el fusilado en Monjuich, anarquista que en Marzo último estuvo en la Ciudad de Córdoba, de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, para declarar en causa de la explosión de un petardo; se lo sigue con que si no comparece lo parará el juicio que haya lugar con arreglo al resultado que se dé.

5271

Resguardos.

Bajo apercibimiento de ser declarado culpable y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse al proceso que se continúa, se impone, en el plazo que se les fija, á confirmar el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado de instrucción de la villa de Madrid, que se señala, en las calles Ildefonso y empalza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan á la busca, custodia y detención de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4958

SANCHEZ Y SANCHEZ, Luis; de dieciséis años, soltero, alpargatero, natural y vecino de Comillas, alto, pelo y cejas negras, rostro blanco; domiciliado últi-

(Continúa en la pág. 595.)

ESTADO DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

S E C C I O N D E T A M A R

ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que son obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publican en cumplimiento y a los fines del artículo 29 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO
								Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

27	Diciembre.	1900	Septiembre á Noviembre 95....	195	15	1	Miguel González Mangas.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava número 56 (Cuba).....	80,15
27	Idem	1900	Septiembre 95 á Noviembre 96....	»	25	2	Eusebio Tenerio Pequena.....	Cabo.....	Idem.....	54,50
10	Mayo	1901	Septiembre 96 á Julio 97.....	»	38	3	Francisco González Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	89,95
11	Idem	1897	Agosto 95 á Octubre 96.....	196	2	4	José Bollerá Caminal.....	Idem	Batallón de Cazadores de Barcelona núm. 3 (Cuba).....	109,85
28	Diciembre..	1900	Agosto 95 á Enero 96.....	»	9	5	Salvador Campos Fauli.....	Idem	Idem.....	48,75
28	Idem.....	1900	Agosto 95 á Marzo 96.....	»	10	6	Pablo Capella Bonet.....	Idem	Idem.....	81,90
28	Idem.....	1900	Agosto 95 á Junio 96.....	»	13	7	Pedro Mechales Rojo.....	Idem	Idem.....	134,70
20	Marzo	1901	Enero á Noviembre 96.....	»	23	8	José Giménez López.....	Idem	Idem.....	82,45
18	Idem	1897	Mayo á Septiembre 96.....	270	5	9	Romigio Mérita Vila.....	Idem	Primer Batallón de Baleares núm. 41 (Cuba).....	154,45
14	Septiembre.	1897	Octubre 95 á Mayo 97.....	»	20	10	Juan Pérez Ramos.....	Idem	Idem.....	55,50
21	Febrero....	1898	Septiembre 96 á Febrero 97....	»	30	11	Juan Sánchez López.....	Idem	Idem.....	82,35
7	Enero.....	1902	Enero á Septiembre 97.....	»	50	12	Manuel Ramos Núñez.....	Idem	Idem.....	184,50
18	Febrero....	1911	Junio á Agosto 98.....	349	346	13	Antonio Fernández Pérez.....	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	99,80
9	Junio.....	1910	Marzo 95 á Septiembre 98....	350	301	14	Evaristo Pérez Quinteiros.....	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	96,50
24	Idem	1910	Agosto 93 á Septiembre 98....	»	333	15	Juan Vicente Otero Tubio.....	Idem	Idem.....	938,70
17	Enero.....	1911	Diciembre 97 á Junio 98....	»	403	16	Demetrio Pérez Sánchez.....	Idem	Idem.....	140,60

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPOSTE DEL crédito — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Junio.....	1900	Marzo 96 á Diciembre 98.....	6.952	1	50	Pablo Granado Gallardo.....	Sargento.....	Primor Batallón del Regimiento de Covadonga, número 40 (Cuba).	930,00
25	Agosto.....	1900	Idem.....	"	2	51	Agapito Pizarro Luengo.....	Idem.....	Idem.....	930,00
10	Febrero....	1911	Mayo 96 á Enero 99.....	6.955	1	52	Sebastián Domingo Minguez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).	459,66
30	Enero.....	1911	Junio 96 á Enero 99.....	"	2	53	Pedro Rabanero Mazas.....	Idem.....	Idem.....	459,72
6	Febrero....	1911	Idem.....	"	3	54	Salvador Vázquez Barroso.....	Idem.....	Idem.....	583,44
17	Marzo.....	1909	Abril 95 á Septiembre 98.....	6.957	2	55	Antonio Gilabert Giner.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	507,88
12	Mayo.....	1909	Abril 95 á Junio 97.....	"	3	56	Juan García Bea.....	Idem.....	Idem.....	415,44
1. ^o	Abril.....	1909	Marzo 96 á Septiembre 98.....	"	5	57	Aniceto Parra Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	425,85
20	Mayo.....	1909	Enero 97 á Septiembre 98.....	"	6	58	Miguel Romero Cortés.....	Idem.....	Idem.....	299,09
20	Noviembre.	1909	Febrero 92 á Septiembre 98..	"	7	59	José Otero López.....	Idem.....	Idem.....	841,86
29	Diciembre..	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	"	8	60	Manuel Ramos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	446,45
27	Agosto....	1910	Abril 92 á Febrero 95.....	6.958	1	61	Domingo Peralatín Díaz.....	Idem.....	Idem.....	445,70
								TOTAL.....		31.502,79

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A

MATERIALES PERSONALES

3	Enero.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1.791	1	1	D. Pedro Reguera Mier.....	"	Dirección general de la Deuda	534,00
6	Idem.....	1902	Idem.....	"	2	2	» Isidoro Oliva Sánchez.....	"	Idem.....	1.112,50
3	Idem.....	1902	Idem.....	"	3	3	» Patricio Ozarzabal Pérez.....	"	Idem.....	1.483,85
30	Diciembre.	1902	Idem.....	"	4	4	» Mariano Trujillo Viñas.....	"	Idem.....	296,66
3	Enero.....	1902	Idem.....	"	5	5	» Crescencio López Pérez.....	"	Idem.....	534,00
6	Idem.....	1902	Idem.....	"	6	6	» Tirso Rondón Estrada.....	"	Idem.....	1.780,00
6	Idem.....	1902	Idem.....	"	7	7	» Prudencio Gainza Estébanez.....	"	Idem.....	534,00

CONCEPTO C

FIANZAS

10	Mayo.....	1899	Año 1896.....	1.786	1	8	D. Esteban Mariano y Celestino.....	"	Dirección general de la Deuda	55.284,97
16	Febrero....	1899	Idem 1897.....	1.790	1	9	» Emeterio Ruiz Urbina.....	"	Idem.....	7.527,69
								TOTAL.....		69.087,17

GRUPO 2.º.—CLASE 1.ª

13 Mayo....	1899	Año 1897		1.735	1	1	Sres E. Sáinz ó Hijos, como Encas- tarios de D. Bernardo Rubio Pe- ñalba.....	6.459,32
13 Idem....	1899	Idem 1898.....		2	2	2	Sres E. Sáinz ó Hijos, como Encas- tarios de D. Isidoro Cascales Aravet-	1.422,83
13 Idem....	1899	Idem 1893		3	3	3	Sres E. Sáinz ó Hijos, como Encas- tarios de D. Fernández Masa y Manalo	60.101,64
13 Idem....	1899	Idem 1893					TOTAL.....	78.023,79

27. 22. 1911. CLAS. 2.º

Importe de los erarios del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º
 Idem de los srs. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º
 Idem, grupo 2.º, clase 1.ª

TOTAL GENERAL..... 178.616,75

Erarios.

91.502,79
 69.087,17
 78.023,79

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—En Secretaría, J. Infante.—M.º P. Presidente, Alférez de Zavala.

mente en Comité; procedido en causa por resistencia a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días; ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de ingresar en la Cárcel del partido.

4491
1951

SAN MARTÍN, *Profeta*; hijo de Esperanza, natural de la Estrella (Ontóvedra), de estado soltero, oficio canteiro, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, con última residencia en Estrella, y donde el cual se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Mira Arufe, con residencia en esta Plaza—Lérida, 1.º de Mayo de 1911.—Jueza de M.º

AG-2178
4492

SANTANA EXPOSTO, José María; hijo de Juan y de María, natural de Las Palmas (Isla Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Villanueva (Isla Canaria); procedido por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Pedro Anadón y Mayayo, de garnición en Las Palmas—Isla Canaria, 25 de Abril de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, Pedro Anadón.

JG-2163
4493

SANTANA EXPOSTO, José; hijo de Antonio y María, natural de La Agujilla (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, los cinco últimos años dedicado últimamente en Villanueva (Isla Canaria); procedido por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Pedro Anadón y Mayayo, de garnición en Las Palmas—Isla Canaria, 25 de Abril de 1911.—Pedro Anadón.

4494

SANZ DOMÍNGUEZ, Francisco; hijo de Antonio y Rafaela, natural de Cehegín, provincia de Murcia, vecindario en San Pedro, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticinco años de edad, estatura 1.640 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca regular, color oscuro, ante los ojos almendrados, procede de Huerta, y sus señas particulares a visitar su casa anteriormente en Tarazona, en el distrito, durante su primera infancia, en el Norte, quien se insurgo expidiendo por faltar a concentración a repartir tierra, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, D. Narciso Fernández Muñoz, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Lorenzo, número 11, de garnición en Burgos—Sala 208, 22 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Narciso Fernández.

JG-2159
4495

SENDRA Y VILLANOS, Vicente Rafaél; natural de Covia, de unos veintidós años, de oficio estrecho, domiciliado últimamente en Oviedo procedente por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4491
1961

SERRANO GARZA, Geronimo; hijo de José y Baldomera, natural de Calatayud,

yed, provincia de Zaragoza, soltero, de veintidós años de edad, del censro, vecindado en Calatayud, y Fecmplazo de 1910, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Vaidos, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Figueras, 29 de Abril de 1911.—Lorenzo Camps.

JG—2149

SOLIER HEGMONSIALA, Ramón; hijo de Pedro y de Perla, natural de Zaragoza, de estado soltero, oficio carpintero, de veintidós años de edad, enydas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, de estatura un metro 945 milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Sánchez Palomo, Capitán, Juez instructor del Regimiento Artillería La Albuera, número 24, de guarnición en Lérida.—Lérida, 29 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez.

EG—2150

SOTO ALBUERI, Gregorio; hijo de Carrasco y Díaz-Sicilia, natural de Pamplona, de estado soltero, oficio jornalero, de cuarenta y seis años, con defecto físico; usa el traje de pañuelo, consistente en pantalón, chaleco y gorro de color obscuro con vivos amarillos; do pelo rojo, cejas idem, ojos marrones, nariz grande, cara larga, barba rala, labio naciente, dientes fuertes, estatura 1,70 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el número 11 de esta Plaza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Artillería, D. Felipe Baena Ledesma, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde.—Ferrol, 1.^o de Mayo de 1911.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Felipe Baena.

JG—2174

TOMAS GONZALEZ PALLICER, Sabedor; natural de Vizcaya, de edad, propietario, de una tienda de tabacos; domiciliado últimamente en la villa; procesado por los delitos de falsedad en el comercio público y pedirte y robar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Génova, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

EG—2152

TORRES MATE, José; hijo de Vicente y de María, natural de la parroquia de San Juan Bautista, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en la parroquia de su naturalidad, y a quien se le sigue expediente de prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Ibiza, 3 de Mayo de 1911.—José Hernández.

JM—2187

EG—2153

TRIVINO PLAZA, José Martí; marinero de segundo clase, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en el Arsenal de este Apostadero, que es su permanencia de servicio y descanso; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez y Leandro, Capitán

de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este apostadero.—Dado en Cartagena a 3 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Gómez.

JM—2033

4070

TROTONDA GRAS, Enrique; hijo de Vicente y de Clara, natural de Oliua (Valencia), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; no figuran en su libreta las señas personales del encuestado; domiciliado últimamente en Gandia (Valencia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Francisco Sirvent Martínez, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, de guardia en Alcoy.—Alcoy, 2 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sirvent.

JG—2138

4071

VALDIVIA SUSAY, Andrés; hijo de don Aniceto y D.^a Adelaida, natural de Santiago de Cuba, de cuarenta y dos años, casado, Capitán de Artillería retirado, sin derecho a haber; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado por los delitos de estafa y falsificación de documentos de crédito; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Felipe Baena Ledesma, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde.—Ferrol, 1.^o de Mayo de 1911.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Felipe Baena.

JG—2174

4072

VAZQUEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Cañamico (Arcs), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cañamico (Arcs), provincia de Coruña; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío de la Armada, D. Justo Martínez Gómez, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo que se le señala, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedeume, 2 de Mayo de 1911.—Justo Martínez.

JM—2167

4073

VILALTA SANTA MARIA, Francisco; hijo de Florencio y de Emilia, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, corriente del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, de diecisiete años de edad; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Jacinto Ascaso Canales, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.^o de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Jacinto Ascaso.

JG—2141

4074

VILLARRUBIA, D. Luis; representante de la sociedad de Seguros La Previsión Andaluza; domiciliado únicamente en Solillo de la Ribera (Burgos); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa contra don Gonzalo Noa Pantoja y otros, instruida por dicho Juzgado.

4065

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumariamente con motivo de haber sido robada en la noche correspondiente al día 10 del actual una jumenta de menos de marca, parda, con un jureo blanco en la frente del tamaño de una moneda de cinco pesetas y de treinta meses de edad, al vecino de Hinojosa del Valle Claudio Moreno Caballero, sospechándose prelub haber sido el autor del robo un sujeto, al parecer mendigo, de cuarenta a cuarenta y cinco años, con cara ovalada, que vestía pantalón de pana negra, blusa azul, sombrero blanco y llevaba un capote de luto, y que el expuesto día 9 estuvo pidiendo limosna en dicho pueblo, ignorándose su paradero.

En su virtud, ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de Policía y Guardia Civil, procedan a la busca y captura de la jumenta y sujeto de referencia, poniendo uno y otro a disposición de este Juzgado, caso de que se encuentren, así como también la persona en cuyo poder se encuentra la primora, si no justificare su legítima adquisición, puos así lo he acordado con esta fecha en expresado sumario.

Dado en Almendralejo a 22 de Mayo de 1911.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Juan Tobares.

JO—5283

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fechada 6 del actual, dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos promovidos por parte de D.^a Purificación Sánchez Guzmán, viuda de D. Manuel José Galán y Fligans, sobre declaración de herederos abintestato de éste y D. Enrique Fligans, se anuncia el fallecimiento sin testar del D. Enrique Fligans y Morote, hijo de don Vicente y D.^a Valentina, que falleció en esta Corte, de la que era natural, el día 14 de Agosto de 1901, en estado de soltero, a los setenta y ocho años de edad; y el fallecimiento, también sin testar, del don Manuel José Galán y Fligans, hijo de don Mariano y D.^a Salustiana, natural también de esta Corte, que falleció en Caldas de Oviedo en 11 de Agosto de 1902, a los cincuenta y dos años de edad, hallándose casado en el momento de su fallecimiento con la D.^a Purificación Sánchez Guzmán, que solicita la declaración de herederos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la D.^a Purificación Sánchez Guzmán a dichas herencias, para que comparezcan a reclamarlas ante dicho Juzgado, dentro del término de treinta días; proviniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Mayo de 1911.—El Escribano, Felipe González Bernabé.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

JC—215

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. do Villegardet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado, de una mujer llamada Julia, que representa treinta años, delgada, alta, pelo rubio acastillado, visto blusa blanca y delantal

4 cuadros; 6 un sujeto que la acompaña, de estatura regular, de cuarenta y cinco a cincuenta años, con bigote y pelo rojo canoso, visto bajo oscuro usado de americano, y algunas veces sobre el mismo, blusa larga y clara, y 4 otro sujeto, de estatura regular, de veinticinco años de edad, con bigote y pelo negros, visto traje negro de amori ana y gorra de visera de color claro, por haberse dictado auto de detención contra los mismos en el sumario que se instruye en este Juzgado por tentativa de expedición de moneda falsa.

Dado en Miranda de Ebro, a 20 de Mayo de 1911.—Luis Amado.—Por su mandato, Bonifacio Martínez. JO—5304

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se resarán, propias de los vecinos de Adamuz, José Jiménez Loón y Antonio Mesones Cantador, las cuales desaparecieron el día 24 de Abril último de la finca conocida por Las Cuevas, de aquel término, donde se encontraban pastando; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, caso de ser hurtadas, y de ser hurtados los pondrán á disposición de este Juzgado, aquellas son las personas en enyo por las que se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que por supuesto hurtro de las mismas se sigue en este mismo Juzgado y Escrivania del Actuario que refrenda.

Señas de la caballería perteneciente: José Jiménez Loón.

Un mulo, capón, cuatro años, alza la 1,48, pelo negro, raza española, ojos blancos en los costillares, bragado, en la nalga izquierda llorío de la Compañía El Fénix Agrícola, V. número 10.

Señas de la de Antonio Mesones.

Un mulo, entero, dos años, alzada 1,36, pelo negro, raza española, lunares blancos delante del espejuelo bravo izquierdo, hierro el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, F. A.

Dado en Montoro a 19 de Mayo de 1911.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—5205

PALMA DE MALLORCA — LA LOXTA

D. Julie de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de la ciudad de Palma.

Hago saber: Que por ante el notario que refrenda se tramita un expediente á solicitud de Antonia Alemany y Ensesa, vecina de la villa de Andraitx, de esta provincia de Baleares, a fin de que se declare nulidad, entre otros particulares, la ausencia en ignorado paradero de su esposo Gabriel Alemany y Ensesa, de quien no se han tenido noticias desde antes del 5 de Marzo de 1905, y por auto de 28 de Noviembre último fué declarada dicha ausencia en ignorado paradero de Gabriel Alemany, y se nombró representante del mismo en todo lo que sea necesario á su esposa, la expresada Antonia Alemany.

Y en providencia de hoy, recordá á solicitud de la misma, á tenor de lo dispuesto en el artículo 186 del Código Civil, tengo acordado que la referida señora

claridad de ausencia se publique por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expediéndose á esto fin el correspondiente.

Dada en Palma de Mallorca a 21 de Marzo de 1911.—Julio de Torres.—Antonia, Ajetito Tomás. JO—213

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de los camioneros que más adelante se describan, que fueron llevados en la noche del día 12 de Febrero último, de un prado situado el Pozuelo de la Delsa, término de Cabezas del Villar, así como á los autores del hecho y personas en enyo, por los que se encuentran dichos camioneros y no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos todos á disposición de este Juzgado, en caso de ser llevados, pues así lo tengo acordado en el correspondiente sumario.

Señas de los camioneros.

Una yegua, cerrada, de seis cuartos y media, prendada cuando desapareció, negro, con lunares en los costillares, del asperjo, y rayas blancas en una pezuña.

Otra de siete cuartas, prenda de tunelón, pelo de rata, rayas medianas doradas en el dorso, con lunares en la espalda, negra, con lunares de colores atros.

Un potro de dos años, peludo, con rayas blancas en la frente.

Otro potro, blanco y negro, con lunares y colores.

Dos cabras cabelleras con cuernos, de la especie del zebú, blancas y negras, de Valdilete de la Sierra.

Dado en Piedrahita a 18 de Mayo de 1911.—Julio de Torres.—Ajetito Tomás Martínez, Francisco Aguirre. JO—519

SANTIAGO

En pleno juicio continuo de la querencia seguida en este Juzgado, y en el correspondiente auto de 19 de febrero de 1911, en la sala de la dependencia civil, a la vista por Dña. María Vilas, doctora de la Universidad, en el Tribunal de Santiago de Compostela, en el año 1910, se ha dictado sentencia favorable á la querellante. Se dictó en la mañana del día 19 de febrero de 1911, en la sala de la dependencia civil, a la vista por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, la cual se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

Dicho dictamen, la Sala superior de Xixón, por el Dr. Francisco Vilardebo que remitió la causa á la Sala superior de Xixón, se resolvió en la tarde del 18 de Marzo de 1911, en la Sala de apelación de la Universidad, a favor de la querellante.

GARROTXA Y CAMPSES

VALLS.—BUENAVISTA

M. María Sáenz, vecina de Esparreguera, Alcaldesa del Municipio de dicho concejo, Councillor municipal del distrito de Benavent, de la provincia.

Dijo: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones entre Vicente Ventura y Celestino Alvarez, en el cual el acusado encuentra encabezamiento y parte acusativa en su nombre figura:

«Sentencia.—En Madrid a 22 de Octubre de 1910, el Tribunal penalizado del distrito de Benavent, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez y vecinal español, y los adjuntos D. Enciso Morales director y D. Pedro del Río, abogado fiscal, en su juicio de faltas, servido por denuncias por imprudencia contra Celestino Alvarez, cuyas circunstancias particularmente ecuentan de lo siguiente:

Vallés que debemos considerar y conocernos á Celestino Alvarez, es hijo de un vecino pensionario de la parte acusativa y al pago de sus costas del juicio soportado por dicha vecindad, caso de insolvencia, el juzgado subsidiario correspondiente y libre expulsión del encabezamiento y parte acusativa en su nombre. Existe una serie de circunstancias que indican que el acusado ha sido sujeto de tales.

Este juez, en su ordenanza de 1910, se fijó la pena de tres años de prisión.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

Algunas que fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad, el resto quedó en suspensión y se le impuso la multa de 150 pesetas que no cumplió, ni se pagó.

MADRID — COMPTO.

Dijo: que d. Fermín Castaño, Alcalde de Garrotxa, en su calidad de juez de instrucción, y su adjunto, D. Enciso Morales,

Alcalde de Benavent, en su calidad de juez de instrucción,

se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y otras que Víctoriano Valls y Santiago Calderón, de la otra, tienen contra él, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Diligencias que establecen condonar y pagar multa de veinticinco pesetas al Ministerio Fiscal y a su Oficina, y que el Juzgado, en su calidad de juez de faltas, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, estandecido por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Manuel Zarzuelo, en calidad vista las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Pedro Pastor Gómez de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Diligencias que establecen condonar y pagar multa de veinticinco pesetas al Ministerio Fiscal y a su Oficina, y que el Juzgado, en su calidad de juez de faltas, se ha dictado sentencia, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, —Antonio

Ortega y Soler, —José María Rodríguez Alarcón, —Manuel Zarzuelo, —

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino García Sánchez, Simón Oliva Alvaroz y Manuel Jiménez Jiménez, capitán del Ejército, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º Bº A. Ortega y Soler.

JO—3896

De los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 293 de orden del año actual, contra Pedro Pastor Gómez, por infracción de la ley de Cesa, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, estandecido por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Manuel Zarzuelo, en calidad vista las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Pedro Pastor Gómez de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Diligencias que establecen condonar y pagar multa de veinticinco pesetas al Ministerio Fiscal y a su Oficina, y que el Juzgado, en su calidad de juez de faltas, se ha dictado sentencia, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal;

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal;

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Guijarro García, capi-

tán del Ejército, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º Bº Nicolás Morales.

gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Enrique Pérez González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; —

» Párrafos que debemos condonar y condenamos al denunciado Enrique Pérez González, a la pena de treinta pesetas de multa, indemnización de veintiocho pesos y costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento correspondiente; en sobrescasa, provisionalmente, respecto de las lesiones que ha sufrido, por no haberse demostrado cómo se las causó; y notifiquese este fallo por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, —Antonio Ortega y Soler, —José María Ayllón, —Manuel Zarzuelo.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Pérez González, capi-

tán del Ejército, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º Bº Nicolás Morales.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 487 de orden del año actual, contra José Valle y Santiago Guijarro García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, estandecido por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y José Valle Marrón y Santiago Guijarro García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal;

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntas Ds. José María Ayllón y D. Andrés del Rosal;

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Guijarro García, capi-

tán del Ejército, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 29 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º Bº Nicolás Morales.

JO—4973